



Asunto  
Modificación a  
Autorización

Bitácora  
31/HS-0108/09/18

Lugar  
Mérida, Yucatán

Fecha

14 DIC 2018

**C.P. RAMÓN ORLANDO UC GÓNGORA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**PRESENTE**

Vistos para resolver la solicitud, recibida en esta Delegación Federal con el número de Bitácora 31/HS-0108/09/18 el 27 de Septiembre del 2018, a través del cual realiza el trámite SEMARNAT-07-031 "Modificación a Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos", mediante la solicitud a esta Delegación Federal de modificación a la Autorización para Transporte No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga] emitida mediante el oficio No. 726.4/UGA-081/000239 con fecha 09 de Febrero de 2011 a favor de la empresa GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior y

**C O N S I D E R A N D O**

I. Que con fecha 21 de Febrero de 2006 esta Delegación Federal expidió mediante el oficio No.726.4/UGA-129/00323 la Autorización No. 31-101-PS-I-01 D-2006, con una vigencia de CINCO años a partir de esa fecha, a favor de la empresa **GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, considerándose los que aparecen en la Autorización de referencia.

II. Que mediante oficio 726.4/UGA-081/000239 de fecha 09 de Febrero de 2011 esta Delegación Federal concedió la Prorroga a la Autorización antes mencionada, asignándole la nomenclatura **31-050-PS-I-01 D-2006 [Prorroga]**, con una vigencia de DIEZ años a partir de esa fecha.

III. Que la empresa **GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación a la Autorización para Transporte No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga], mediante la desincorporación de cuatro unidades a la flota vehicular contempladas en la misma, así como la actualización de la capacidad de carga de dos unidades previamente autorizadas.

IV. Que la empresa **GRUPO MORSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** cubrió el pago previsto en la Ley Federal de Derechos vigente al ingresar el trámite.

V. Que una vez evaluada y analizada la solicitud presentada, y

Con fundamento en los artículos 150, 151, 151 BIS, 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 50, 52, 53, 55, 64, 67, 68, del 80 al 82, 84, 101 al 103, 106, 107 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral

**Asunto**  
Modificación a  
Autorización**Bitácora**  
31/HS-0108/09/18**Lugar**  
Mérida, Yucatán**Fecha****14 DIC 2018**

de los Residuos; Artículos 2, 48, 49, 50, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación, y los Listados de los Residuos Peligrosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Junio 2006, 1º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Yucatán.

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La modificación solicitada es **PROCEDENTE**, de acuerdo a los siguientes cuadros:

No. Eco	Capacidad anterior	Capacidad Actual	No. de Serie	Modelo	Tipo
16/2011	1.5 Ton	4 Ton	1FDEF3G57AEA66049	FORD 2010	Caja Cerrada
17/2011	1.5 Ton	4 Ton	1FDEF3G65BEA01291	FORD 2011	Caja Cerrada

Las unidades de transporte que aparecen en el cuadro anterior, no deberán rebasar la capacidad señalada en las tarjetas de circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SEGUNDO.-** Se desincorporan de la flotilla vehicular previamente amparada por la Autorización No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga], las siguientes unidades:

No. Eco.	Tipo	Placas	No. de Serie	Modelo	Capacidad
014/2011	CAJA CERRADA	YP6858A	3N6DD25T8AK020492	NISSAN 2010	1 Ton
015/2011	CAJA CERRADA	YN7274A	3N6DD25T8AK021318	NISSAN 2010	1 Ton
006/2012	CAJA CERRADA	YP0271A	3N6DD25T8BK040307	NISSAN 2011	1 Ton
007/2012	CAJA CERRADA	YP0270A	3N6DD25T5BK040300	NISSAN 2011	1 Ton

Una vez realizada las modificaciones antes mencionadas, la capacidad autorizada de la flotilla vehicular de la empresa pasa de 28,000 Kg (veintiocho mil Kilogramos) a 29,000 Kg (veintinueve mil kilogramos).

**TERCERO.-** Las unidades antes descritas podrán transportar únicamente el tipo de residuos peligrosos mencionados en las autorizaciones que al respecto ha emitido la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de



la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Asunto  
Modificación a  
Autorización

Bitácora  
31/HS-0108/09/18

Lugar  
Mérida, Yucatán

Fecha  
14 DIC 2018

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidos en la Autorización No. 31-050-PS-I-01 D-2006 [Prórroga] emitida mediante oficio No. 726.4/UGA-081/000239 de fecha 9 de Febrero de 2011 permanecen sin cambio y vigentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO**

**L. A. HERNÁN, JOSE CÁRDENAS LÓPEZ**

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.C.E.P.- LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.- CIUDAD DE MÉXICO.  
C.C.E.P.- ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN YUCATÁN.- CIUDAD.  
C.C.E.P.- CRISTINA MARTIN ARRIETA.- TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES.- PRESENTE.  
C.C.P.- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.  
C.C.E.P.- ING. GUADALUPE TAMAYO LEÓN.- JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.- EDIFICIO.  
C.C.E.P.- DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES.- EDIFICIO.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2018.

